

Memorando Nro. EPMPQ-GG-2021-0122-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

PARA: Sr. Ing. Marcelo Isaias Rodriguez Cano
Gerente Administrativo Financiero

Sra. Dra. Maria Dolores Heredia Sandoval
Gerente Jurídico (E)

Sr. Ing. Jose Fernando Chamorro Borja
Gerente de Operaciones

Sra. Arq. Stefany Liceth Cabrera Pérez
Coordinador de Gestion del Sistema Integrado de Transporte SAE (E)

Sr. Mgs. Eugenio Fabian Espinoza Luna
Gerente Técnico

Sr. Ing. Henry Omar Carrera Hidalgo
Coordinador de Talento Humano 2 (E)

Sr. Ing. Christian Misael Segovia Chavez
Coordinador Financiero 2

Sr. Mgs. Augusto Andres Gonzalez Ortiz
Coordinador Administrativo 2

Sra. Dra. Maria Dolores Luzuriaga Naranjo
Coordinadora de Adquisiciones 2

Sr. CPA. Fernando Daniel Caizapanta Jacome
Contador General

Sra. Lcda. Rosario de las Mercedes Quimbiulco Socasi
Especialista de Tesorería 4 (E)

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO Y APLICABILIDAD DE
RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA EMITIDAS EN EL INFORME
N°. DAI-AI-0730-2018

De mi consideración:

Memorando Nro. EPMTQP-GG-2021-0122-M**Quito, D.M., 08 de abril de 2021**

El artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, indica: *“Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”.*

Así mismo, el artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, indica: *“Seguimiento y control. - La Contraloría General del Estado a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones”.*

Además, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina los deberes y atributos del Gerente General, y específicamente en su numeral 2 dispone *“Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio;”*

Mediante Resolución Administrativa EPMTQP-GG-0018-2020 de 06 de octubre de 2020, se delega a la Gerencia de Planificación de la EPMTQP, lo siguiente: *“... Realizar el seguimiento y control de las recomendaciones emanadas a los exámenes especiales e informes de Auditoría Interna y Contraloría General del Estado...”.*

El informe No. DAI-AI-0730-2018, *“Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de la auditoría interna y externa aprobados por la contraloría general del estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017”*, contiene dos (2) recomendaciones las cuales se detallan a continuación con los responsables y corresponsables de cumplimiento:

No. REC	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	CORRESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO
--------------------	----------------------	--	---

Memorando Nro. EPMTPQ-GG-2021-0122-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

<p>1</p>	<p>Al Gerente General 1. Elaborará un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas de los 5 informes, que contenga al menos un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; evitar efectos futuros que pongan en riesgo las operaciones administrativas, financieras y de otra índole; y, mejorar la gestión institucional</p>	<p>GERENTE GENERAL</p>	<p>GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO</p> <p>GERENTE JURÍDICO</p> <p>GERENTE DE OPERACIONES</p> <p>COORDINADOR DEL SISTEMA INTEGRADO SAE</p> <p>GERENTE TÉCNICO</p> <p>COORDINADOR DE TALENTO HUMANO</p> <p>COORDINADOR FINANCIERO</p> <p>COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p> <p>COORDINADORA DE ADQUISICIONES</p> <p>CONTADOR GENERAL</p> <p>TESORERÍA</p>
-----------------	--	------------------------	---

Memorando Nro. EPMTPQ-GG-2021-0122-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

2	<p>Al Gerente General 2. De las 4 recomendaciones que no fueron aplicables en el período sujeto a examen que corresponden a la 4 del informe DAI-AI-0833-2016 y la 1,2 y 3 del informe DADSySS-0001-2016, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación en el período sujeto al examen, dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas, su cumplimiento al momento en que se produzcan estas operaciones o hechos, considerando la normativa vigente, de los cual realizará la supervisión respectiva.</p>	GERENTE GENERAL	<p>GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO</p> <p>COORDINADORA DE ADQUISICIONES</p> <p>COORDINADORA DE COMUNICACIÓN</p> <p>GERENTE JURÍDICO</p>
----------	--	-----------------	---

Por lo anterior, y en cumplimiento al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 28 de su Reglamento, dispongo el estricto cumplimiento de las Recomendaciones citadas anteriormente, debiéndose reportar su implementación de manera inmediata y con el carácter de obligatorio hasta dentro de las siguientes 72 horas, mediante las evidencias respectivas, a la Gerencia de Planificación con copia a este Despacho.

Para solventar cualquier duda o inquietud, favor comunicarse con el Arq. Santiago Velasco, Coordinador de Desarrollo Institucional o Ing. Eugenia León, Especialista de Planificación, delegada para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emanadas en los exámenes especiales de Auditoría Interna y de la Contraloría General del Estado, a las extensiones 33151 o 33161 y a los correos electrónicos jvelasco@trolebus.gob.ec y eleon@trolebus.gob.ec.

Memorando Nro. EPMTQP-GG-2021-0122-M

Quito, D.M., 08 de abril de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Alfonso Poveda Merino

**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: EUGENIA ELIZABETH LEON PAREDES	eelp	EPMTQP-GP	2021-04-07	
Revisado por: JUAN SANTIAGO VELASCO ANDRADE	jsva	EPMTQP-GP-CDI	2021-04-07	
Aprobado por: CARLOS ALFONSO POVEDA MERINO	capm	EPMTQP-GG	2021-04-08	

